

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.234: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.DAF N° 1.598 DE 25 DE JULIO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS", ID 2460-133-LE24, A SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$49.195.960.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

bu

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.235: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.069 DE 30 DE JULIO DE 2024, PARA LA OBRA "REMODELACION INTERIOR DIRECCION DE FISCALIZACION, ETAPA 1" ID 2490-71-LE24, A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$56.144.721.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Handwritten signature

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.236: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.022 DE 18 DE JULIO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024-2028", ID 2490-64-LR24, A LA EMPRESA SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N° 76.917.836-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.122.170.506.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$10.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4 MODIFICADO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UNA VIGENCIA DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4 MODIFICADO.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Ver

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.237: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.198 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", ID 2490-83-LP24, A LAS EMPRESAS SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.739.669-4 LA LINEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N° 76.707.098-5, LA LÍNEA N°2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N° 3, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V. EL SERVICIO INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, FECHA TENTATIVA 7 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL ACTO ELECCIONARIO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES). EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PRIMER ACTO ELECCIONARIO 26 Y/O 27 DE OCTUBRE DEL 2024.

LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA
RUT N°	76.739.669-4
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$80.890.616.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
RUT N°	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$11.196.710.- IVA INCLUIDO

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO. NO OBSTANTE, SI LEGALMENTE NO SE LLEVA A CABO LA 2DA VUELTA DE GOBERNADORES PRONOSTICADA PARA NOVIEMBRE 2024, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE DERIVE DE ELLA, SERÁ DISMINUIDO POR COMPLETO, POR NO SER NECESARIO. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA ADJUDICADA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DE CADA EVENTO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 3.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Man

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.238: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.148 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE PUNTOS MOVILES DE EDUCACION AMBIENTAL", ID 2490-75-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$642.600.000.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$36.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 36 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Vot

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.239: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE “4 PUNTOS LIMPIOS MOVILES Y GESTION DE MATERIAL RECICLABLE”, CONTRATADO POR TRATO DIRECTO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°903 DE 28 DE JUNIO DE 2024, A LA EMPRESA REMBRE SPA, RUT N°76.261.705-6, POR UN MONTO DE TOTAL DE \$38.299.079.- IVA INCLUIDO, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EL CONTRATO ORIGINAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL MEMORÁNDUM N°17.817 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, POR UN PERÍODO DE 1 MES A CONTAR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2024.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

km

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.240: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACION POR TRATO DIRECTO A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DP SPA, RUT N°76.960.193-7, EL ARRIENDO DE OFICINAS EN LOS PISOS 2°, 3° Y 4°, 4 ESTACIONAMIENTOS Y 12 BODEGAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LADISLAO ERRÁZURIZ N°2057, POR LOS VALORES INFORMADOS EN EL MEMORÁNDUM N°17.700 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DEL ARRIENDO SERÁ DE 3 AÑOS, A CONTAR DEL 1 DE ABRIL DE 2025.

EL VALOR TOTAL DEL ARRIENDO SERÁ DE UF 9.532,8.- DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	VALOR MENSUAL ARRIENDO	M2	VALOR M2 UF
ARRIENDO OFICINAS PLANTAS 2°, 3° Y 4° PISO	UF 252	600	0,42
ARRIENDO 4 ESTACIONAMIENTOS (N° E-60 AL E-63)	UF 8	50	0,16
ARRIENDO 12 BODEGAS (N° 52 A LA N° 63)	UF 4,80	49,2782	0,097
TOTAL ARRIENDO MENSUAL	UF 264,80	699,2782	0,38

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

km

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.241: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno
 Razón Social : Gastronómica Italia SpA
 Rut N° : 76.711.115-0
 Dirección : Avda. Italia N°1219 Local 9 y 10
 Rol Avalúo N° : 3502-17
 Junta de Vecinos N° : 6

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN		X			
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA		X			
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

ACUERDO N°1.242: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : Avenida Gourmet Carlos Andrés Monroy Parraguez
 E.I.R.L.
 Rut N° : 77.204.571-9
 Dirección : Avda. Providencia N° 1033 Local 1
 Rol Avalúo N° : 511-106
 Junta de Vecinos N° : 2-B

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO			X		
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI		X			
CAROLINA PLAZA GUZMÁN		X			
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA		X			
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

ben